

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

293

MADRID NÚMERO 40

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 740 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Zamora Pina, doña Ana Serena Tejada Pérez, don Raúl Castiñeira Lendines, don Daniel Arque Rodríguez, don Alfredo España Quesada, doña Amparo Martín Espinosa, don Buenaventura Guillermo Ferriol Escanellas, don Manuel Ramón Echarri Contreras, doña Dafina Venyusheva Krachunova y doña Krasimira Atanasova Novakova, contra la empresa “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 280 de 2010

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—Doña Yolanda Martínez Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 40 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandantes, doña Olga Zamora Pina, doña Ana Serena Tejada Pérez, don Raúl Castiñeira Lendines, don Daniel Arque Rodríguez, don Alfredo España Quesada, doña Amparo Martín Espinosa, don Buenaventura Guillermo Ferriol Escanellas, don Manuel Ramón Echarri Contreras, doña Dafina Venyusheva Krachunova y doña Krasimira Atanasova Novakova, en la persona de su apoderado y letrado don Carlos Miguel Sánchez García, y de otra, como demandada, “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, que no comparece a pesar de constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por los demandantes contra la empresa, debo condenar y condeno a la citada empresa a abonar a los actores las cantidades que a continuación se dirá, más el 10 por 100 anual de interés de demora:

- A doña Olga Zamora Pina: 13.593,43 euros.
- A doña Ana Serena Tejada Pérez: 5.982,02 euros.
- A don Raúl Castiñeira Lendines: 3.677,33 euros.
- A don Daniel Arque Rodríguez: 3.677,33 euros.
- A don Alfredo España Quesada: 5.945,78 euros.
- A doña Amparo Martín Espinosa: 7.782 euros.
- A don Buenaventura Guillermo Ferriol Escanellas: 22.892,76 euros.
- A don Manuel Ramón Echarri Contreras: 14.434,02 euros.
- A doña Dafina Venyusheva Krachunova: 5.592,60 euros.
- A doña Krasimira Atanasova Novakova: 3.889,27 euros.

Todo ello con la responsabilidad que, en su caso, corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.725/10)